OMBA´E´ÚVA
HA OMBA´EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA

SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN 06/2014

REF.: **Concurso de Ofertas N° 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" 2do. LLAMADO ID N° 279401.**

FECHA: 01 de julio de 2014

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2014, el dia 01 de julio de 2014, se procedió a la apertura de los Sobres Oferta presentados para el concurso de referencia, en presencia del funcionario de la SEDECO mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	Porcentaje de Recargo	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
01	KOSTAS Viajes & Turismos SRL	0% (cero por ciento)	100.000.000	200.000.000
02	Premier Viajes S.R.L.	0% (cero por ciento)	100.000.000	200.000.000

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será por el Total, y la contratación será bajo la Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al Art. 20, inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario por montos mínimos y máximos, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, previéndose en el PAC 2014 un monto total de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 012/2014. Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

De la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, se concluye que todos los oferentes han presentado la documentación de carácter sustancial en forma requerida.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales:

ITEM		DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Cláusula 11 – IAO)	OFERENTES	
			KOSTAS Viajes & Turismos SRL	Premier Viajes S.R.L.
1.	a)	**"Formulario de Presentación de la Oferta"** debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
		• Porcentajes de recargo		
		• Periodo de Validez de la Oferta **60 (sesenta)** días.	CUMPLE	CUMPLE
	b)	**"Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta".**	CUMPLE	CUMPLE
		El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de: **90 (noventa) días** a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.		
		El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser como mínimo del 5% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.		**DOCUMENTOS LEGALES:** (Cláusula 11.2 – IAO).		
	B)	**Para Personas Jurídicas:**		
	a)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

	b)	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	c)	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	d)	Copia Autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • Un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	e)	Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	f)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 941/10.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3.		**DOCUMENTOS ADICIONALES:** (Sección II – DDL, Apartado C. Preparación de Ofertas)		
	IAO 11.1 (e)	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	IAO 11.1 (f)	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Listado de un mínimo de 3 (tres) Clientes Corporativos según Formulario incluido en la Sección IV.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios similares a lo propuesto (con instituciones del estado o privadas), por montos o volúmenes, como mínimo, correspondiente al 50% del monto máximo del contrato, de los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (años 2011, 2012 y 2013).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Información Financiera del Oferente (años 2011, 2012 y 2013), de acuerdo al Formulario de la Sección IV.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	IAO 11.1 (h)	Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
		Copia de Patente Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Formulario de "Información sobre el Oferente" (Sección IV)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
		Formulario de "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Sección IV)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
		Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBS.: LA CONSTANCIA DEL SIPE, SUSTITUYE A CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA MISMA Y QUE FIGUREN EN ESTADO ACTIVO; POR LO TANTO, AQUELLOS OFERENTES QUE PRESENTEN DICHA CONSTANCIA JUNTO CON SU OFERTA, ESTARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y

CONDICIONES		
CONSTANCIA SIPE N°	1304741	1304312

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por los Oferentes citados precedentemente a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados, que consiste en el ofrecimiento de un porcentaje de recargo que será aplicado sobre el precio total impreso en el pasaje, cuyo detalle consta en el Cuadro del punto I precedente.

El porcentaje de recargo ofertado por los Oferentes: KOSTAS Viajes & Turismos SRL y PREMIER S.R.L. es de 0% (cero por ciento) para los pasajes aéreos y servicios conexos, según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior de los Oferentes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I, IAO, empleando los requisitos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que los Oferentes KOSTAS Viajes & Turismos SRL y PREMIER S.R.L. cumplen los requerimientos de Capacidad Económica y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos, y como empatan en el ofrecimiento de un porcentaje de recargo que será aplicado sobre el precio total impreso en el pasaje, cuyo detalle consta en el Cuadro del punto I precedente, se procede en primer lugar, a analizar la capacidad financiera de los oferentes, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio de Liquidez será la firma adjudicada comprobándose que el Oferente **KOSTAS Viajes & Turismos SRL** posee la mejor capacidad financiera según los Ratios de Liquidez como consta en la TABLA VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR que se Adjunta a este informe.

V. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" 2do. LLAMADO al Oferente **KOSTAS Viajes & Turismos SRL** (RUC 80001145-7), bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Se anexan los siguientes documentos: Cuadro Comparativo de Ofertas; Tabla de Análisis Financiero, Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2014; CDP N° 012/2014 y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 39/2014 del 12 de marzo de 2014

Lic. José Mariño
Miembro Comité Evaluador

Sr. Alberto Balquena
Miembro Comité Evaluador

Dr. Juan Almirón
Miembro Comité Evaluador